

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/168/1991.-Don JOSE TORRENS SEGUI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-2-1990, desestimando recurso de reposición contra resolución del Subsecretario del Interior sobre imposición sanción económica por juego.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.708-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.180-Urg.-Don JOSE MANUEL VAZQUEZ COLOME contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas 1-3-1990 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo de pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-4.714-E.

100.262-Urg.-Don RICARDO GUMIEL LEON contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas 1-3-1990 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo de pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-4.709-E.

100.426.-Don LORENZO FIOL TERRASA contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 23-10-1989, sobre sanción económica de 3.000.000 de pesetas.-4.712-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/188/1991.-COMISION PROMOTORA DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR contra resolución de la Junta Electoral Central de fecha 26-11-1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto con fecha 17-12-1990, en la que se acuerda la obligatoriedad de incluir en los pliegos de recogida de firmas de la Entidad recurrente los datos de fecha de nacimiento, municipio y provincia de nacimiento y domicilio de residencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.715-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/118/1991.-Don ABDEL KARIN ABU ABDALLAH NAAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por el recurrente por el que se deniega el visado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.934-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/414/1991.-CARMEN IBERICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-1-1991, sobre liquidación complementaria por el concepto de derechos de arancel, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda -R.G. 5830-2/88 R.S.132/89.-4.719-E.

02/416/1991.-OSBORNE Y CIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda -R.G. 739-1-88 R.S. 340/88.-4.717-E.

02/418/1991.-MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda -R.G. 8195/89 R.S.N. 1729.-4.716-E.

02/420/1991.-IGMAPA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda -R.G. 8196/89 R.S.N. 1728.-4.718-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/442/1991.-CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-2-1991, sobre transmisiones patrimoniales, Vocalía Cuarta, Sala Segunda -R.G. 5670/90 R.S. 361-90.-4.728-E.

02/444/1991.-INDUSTRIAS PELETERAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 15-1-1991, sobre desgravación fiscal.-4.729-E.

02/446/1991.-PRADINSA, S. A. (antes PRADO INTERNACIONAL, S. A.), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda -R.G. 6126/89 R.S.N. 1648.-4.727-E.

02/448/1991.-TECNICAS DE AUTOMOCION, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación -R.G. 2023/90 R.S.N. 1880.-4.726-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/450/1991.-INDO VIAJES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-1-1991, sobre inhabilitación por tiempo de cinco años para contratar administrativamente.-4.736-E.

02/452/1991.-ELEMENTOS PARA TRACCION Y EXCAVACION, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha

25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda -R.G. 5954/89 R.S.N. 1410.-4.730-E.

02/454/1991.-PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-12-1991, sobre impuestos de transmisiones patrimoniales, Vocalía Cuarta, Sala Segunda -R.G. 5618/90 R.S. 323-90.-4.731-E.

02/456/1991.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda -R.G. 2576-2/88 E.S. 251/88 acumulado R. G. 2577-2-88 R.S.252/88.-4.732-E.

02/458/1991.-EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 31-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno -R.G. 6004/89 R.S.N. 1505.-4.733-E.

02/460/1991.-AZULEJERA ALCORENSE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda.-R.G. 5757/89 R.S.N. 1463.-4.734-E.

02/462/1991.-GRES DE NULES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda.-R.G. 6224/89 R.S.N. 1637.-4.735-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/496/1991.-ELRING ESPAÑOLA, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 5880-89, R. S. N. 1481.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.749-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/267/1991.-Don GONZALO BLANCO GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión Medalla Sufrimientos por la Patria.-4.937-E.

03/288/1991.-Don ALFONSO MARIA RUEDA SANZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre concurso provisión.-4.943-E.

03/298/1991.-Don AMADEO RIBERA VANCELL y doña JOSEFA MARIA MARZA MARZA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de suspensión de funciones por tres años.-4.944-E.

03/318/1991.-Don JOSE MUÑOZ DOLDAN, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por daños en el servicio militar.-4.938-E.

03/327/1991.-Don JOSE GAGO HERRANZ, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre suspensión de funciones por quince días.-4.9397-E.

03/328/1991.-Don MIGUEL ANGEL TEJEDOR TORRES, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre suspensión de funciones durante cinco días.-4.940-E.

03/374/1991.-Don ROGELIO CAÑIZARES NOVALBOS, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono incentivo.-4.941-E.

03/408/1991.-Doña MARIA VICTORIA RUIZ MUNOZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión.-4.942-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/80/1991.-Don VICENTE PEREZ GASCON, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios establecidos en el Título I de la Ley 37/1984.-4.946-E.

03/81/1991.-Don AFRODISIO HERRERO TOLOSA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios establecidos en el Título I de la Ley 37/1984.-4.947-E.

03/82/1991.-Doña EMILIA ISERN CARAVACA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios establecidos en el Título I de la Ley 37/1984.-4.948-E.

03/90/1991.-Don JOSE MARIA CORDERO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cupos para el pase a la reserva transitoria durante el año 1990.-4.950-E.

03/91/1991.-Don FRANCISCO RUANO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Capitán.-4.951-E.

03/100/1991.-Don SALVADOR GOMEZ RUBIO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del Título II de la Ley 37/1984.-4.945-E.

03/102/1991.-Doña JOSEFA REDONDO REDONDO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de viudedad.-4.949-E.

321.550.-Don LUIS MARTINEZ MARTINEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios establecidos en el Título I de la Ley 37/1984.-4.952-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/65/1991.-Don JESUS BLASCO DOMINGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-4.953-E.

03/156/1991.-Don ANTONIO CEÑEDA SORIANO y otro, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cambio de nivel.-4.954-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/104/1991.-Don MANUEL ALBERTO PEREZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de pase a la reserva activa.-4.969-E.

03/109/1991.-Don INDALECIO CORCHEN MARTINEZ y cinco más, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre cambio denominación y/o nivel.-4.957-E.

03/110/1991.-Doña PILAR ASTUDILLO GUSANO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del Título II de la Ley 37/1984.-4.968-E.

03/111/1991.-Don MANUEL LOZANO CABRERA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-4.967-E.

03/112/1991.-Don SINFORIANO RODRIGUEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-4.966-E.

03/114/1991.-Don MANUEL CALVO ULLAN, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-4.965-E.

03/117/1991.-Don JOSE IGNACIO GONZALEZ ORDOÑEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre cambio denominación y/o nivel.-4.959-E.

03/120/1991.-Don PEDRO PABLO URRUTIA DE LA FUENTE, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre antigüedad.-4.964-E.

03/121/1991.-Don JOSE LUIS UBEDA PARRAGA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre antigüedad.-4.963-E.

03/122/1991.-Don JOSE TRUJILLO ORTEGA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre antigüedad.-4.962-E.

03/187/1991.-Don CIRTO DEL CERRO GARZON, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre cambio denominación y/o nivel.-4.956-E.

03/188/1991.-Don FELIX DIAZ BULLON y otros, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre cambio denominación y/o nivel.-4.958-E.

03/249/1991.-Don JOSE LUIS LOPEZ DIAZ y nueve más, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre concurso provisión convocado por Orden de 12-6-1990.-4.960-E.

03/443/1991.-Don JOAQUIN UCHA TOME, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-4.955-E.

03/453/1991.-Don ANDRES BOUZA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desahucio vivienda.-4.961-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/130/1991.-Doña CARMEN RAMOS SERRANO, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre antigüedad.-4.974-E.

03/131/1991.-Don EULOGIO GAGO VALLEJO, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre antigüedad.-4.977-E.

03/132/1991.-Doña MARIA PAZ FERNANDEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre antigüedad.-4.975-E.

03/140/1991.-Don JOSE JARILLO GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.-4.976-E.

03/141/1991.-Don DOMINGO MOLINA CARRASCO, contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-4.972-E.

03/142/1991.-Don JUAN BRAVO BARATA, contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-4.971-E.

03/144/1991.-Don RAFAEL VELASCO LEON, contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-4.970-E.

03/150/1991.-Don MIGUEL CABALLERO MONTES, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de pase a la situación de reserva activa.-4.973-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.452/1987, dictándose sentencia con fecha 12 de noviembre de 1990 y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Pérez Matamoros, como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por L.O. 3/1989, de 21 de junio, si bien, la disposición transitoria segunda de dicha Ley, establece la procedencia de indemnizar a Jose Ballester en 14.560 pesetas, R.C.D Angel Pérez Matamoros».

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Pérez Matamoros y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.679-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.264/1988, dictándose sentencia con fecha 28 de enero de 1991 y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Tomás Toledo como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultados de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien, en base a la D.T.II de la referida Ley, procede indemnizar a Miguel Román Cano en los daños materiales del vehículo de su propiedad que se acreditarán en ejecución de sentencia, R.C.D. de la Compañía A.G.F y subsidiaria y solidaria de Fernando Tomás Toledo y Francisco Tomás Bañón».

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Tomás Bañón y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.683-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.529/1987, dictándose sentencia con fecha 1 de diciembre de 1990 y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Paul Kjigard Hansen, como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por L.O. 3/1989, de 21 de junio, si bien, en base a la disposición transitoria segunda de la referida Ley, procede indemnizar a Maria Leonor Lillo Francés en 19.083 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de la Compañía New Hampshire Insurance Company y subsidiaria de Paul K. Hansen».

Y para que conste y sirva de notificación a Paul Kjigard Hansen y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.690-E.

AMURRIO

Edicto

Don Angel Gutiérrez Polo, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y con el número 137/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1991, a sus doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Amurrio, número 0003000180013790, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de los bienes.

Tercera.-Podrán hacerse posturas, desde el anuncio hasta su celebración, por escrito en pliego cerrado, haciendo depósito de la cantidad a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.-Podrán participar con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán existentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 26 de septiembre de 1991, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las prevenciones antes indicadas.

Para el segundo supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera, el día 21 de octubre de 1991, a sus doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo los postores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno solar, sita en el barrio Elejondo, de Amurrio (Alava), de superficie 465 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 487, libro 31, folio 216 vuelto, finca 1.933.

Dentro de dicho terreno existe un edificio, pabellón de una sola planta, integrado en dos cuerpos de forma rectangular, el primero con una superficie de 202 metros 73 decímetros cuadrados, y el segundo, con una superficie de 213 metros 18 decímetros cuadrados.

En el mencionado pabellón se hallan colocadas permanentemente y al servicio de la industria de panadería, que en él se desarrolla, los siguientes objetos muebles:

A) Dos hornos de panadería marca «Bertam», modelos HR-4G 60100 A y modelo HR 4G, de gasóleo, ambos con cámara de fermentación y con lo concerniente a los hornos de sus características.

B) Dos silos marca «Icoansa», de 15 toneladas cada uno, y con los elementos y complementos de los silos de sus características.

C) Refrigerador «COAR», de agua, modelo 500-A-3.

D) Tren de laboreo, con máquina amasadora, máquina formadora, patin dinámico y máquina entabladora.

E) Mobiliario propio para despacho de pan y afines.

Valorado a efectos de subasta, todo ello, en la escritura de hipoteca en 30.900.000 pesetas.

Dado en Amurrio a 3 de mayo de 1991.-El Juez, Angel Gutiérrez Polo.-La Secretaria.-3.464-3.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 885/1989 (Sección 1.ª), a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Youssef Jacques Estamboli, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por lotes las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.400.000 pesetas cada una de ellas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 11 de octubre, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 11 de noviembre, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 11 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote I. Número 1.-Apartamento situado en la planta baja del edificio número 1, que mide 82 metros 96 decímetros cuadrados y que tiene como privativo un jardín de 565 metros, 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso a través de una escalera privativa descendente, con vía principal de la urbanización; derecha, «bungalow» número 2 de la misma zona; izquierda, paseo peatonal, y fondo, paseo peatonal. Está señalado con el número 1. Inscrito en el tomo 836, libro 171 de Adeje, folio 200, finca número 16.440, inscripción primera.

Lote II. Número 2.-Apartamento situado en la planta alta del mismo edificio 1, que mide 82 metros, 96 decímetros cuadrados, más una terraza abierta de 20 metros, 19 decímetros cuadrados y un casetón y terraza-solarium en la planta de cubierta, a lo que se accede por escalera interior, que miden, respectivamente, 15 metros 84 decímetros cuadrados y 57 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Al frente, vuelo a vía principal de la urbanización por donde tiene su acceso a través de escalera ascendente; derecha, «bungalow» número 2; izquierda y fondo, vuelo del jardín de la finca número 1; está señalado con el número 5. Inscrita al tomo 836, libro 171 de Adeje, folio 202, finca número 16.442, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.236-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Aguado Aguado, en reclamación de

cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 19 de septiembre a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Local comercial, en planta baja, calle 3, número 19, del término municipal de Castelfedels. Superficie, 32 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 477, libro 223, folio 197, finca número 22.476.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Local 4, tercera planta de la calle Domenech, número 8, de Barcelona. Superficie, 54 metros 85 decímetros cuadrados y 1 metro 76 decímetros cuadrados de galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15, de Barcelona al tomo y libro 85, folio 147, finca número 6.167-N.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Entidad número 3, planta segunda, de la calle Domenech, número 8, de Barcelona. Superficie, 54 metros 85 decímetros cuadrados y de galería 1 metro 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 85, folio 150, finca número 6.169-N.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Entidad número 29, piso sexto, puerta tercera, de la casa con los números 108-110 y 112, de la travesera de Gracia, de Barcelona. Superficie, 75 metros 2 decímetros cuadrados. Superficie terraza de 14 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 85, folio 153, finca número 6.171-N.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Departamento número 1. Planta baja, local comercial número 1 de la casa números 46-50, de la calle Montaña de Viladecans, local comercial compuesto de una nave y un aseó. Superficie, 43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viladecans al folio 45 del libro 163, tomo 529 del archivo, finca número 13.597.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.215-16.

★

Doña Nieves Diez Minguella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/90 (Sección Primera), promovidos por el Banco de Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de Gracia, número 90, tercero, de esta, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas, por lotes individuales, en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la tercera subasta el 16 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las referidas fincas salen a subasta sin fijación a tipo al ser tercera.

Segunda.-Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Lotes y fincas que salen a tercera subasta

Lote número 1. Apartamento B, planta segunda, puerta segunda, bloque VII, denominado Alamo, sito en el complejo «Ambassador Park», en Santa Ponsa, término municipal de Calviá, Palma de Mallorca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.219, libro 729, folio 37, finca número 38.829, inscripción primera.

Precio fijado en primera subasta: 56.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Apartamento B, planta baja, primera, bloque X, denominado Arce, de igual situación. Inscrito en el mismo Registro, al mismo tomo y libro, folio 149, finca número 38.857, inscripción primera.

Precio fijado para la primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Apartamento C, planta baja única, bloque QV, denominado «Adelfa», de igual situación. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.371, libro 815, folio 58; finca número 42.918, inscripción segunda.

Precio fijado en primera subasta: 46.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Apartamento B, planta segunda, puerta tercera del bloque anterior. Inscrito en el mismo Registro al mismo tomo y libro, folio 63, finca número 42.919.

Precio fijado en primera subasta: 32.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Apartamento B, planta segunda, puerta cuarta del bloque anterior. Inscrito en el mismo Registro, al mismo tomo y libro, folio 87, finca número 42.925, inscripción segunda.

Precio fijado en primera subasta: 22.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Apartamento D, planta tercera, puerta primera de dicho bloque. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo y libro, folio 91, finca número 42.926, inscripción segunda.

Precio fijado en primera subasta: 40.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Apartamento D, planta tercera, puerta segunda de dicho bloque. Inscrito en el mismo

Registro, mismo tomo y libro, folio 95, finca número 42.927, inscripción segunda.

Precio fijado para primera subasta: 40.000.000 de pesetas.

Lote número 8. Apartamento B, planta tercera, puerta tercera de dicho bloque. Inscrito en el mismo Registro, mismo tomo y libro, folio 97, finca número 42.928, inscripción segunda.

Precio fijado para la primera subasta: 34.000.000 de pesetas.

La suma a consignar para poder participar en esta tercera subasta es el resultante del tipo de la segunda, siendo éste el 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta indicado para cada lote y finca.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1991.-La Secretaria, Nieves Díez Minguella.-3.237-16.

★

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 193/1989-A, se sigue juicio de cognición en reclamación de 101.410 pesetas, a instancia de don Carlos Casulleras Parera representado por la Procuradora doña Marta Durbán Píera contra «Rifeco, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de septiembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vergara, número 12, para, en su caso, la segunda, el próximo día 25 de octubre a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de avenida del Hospital Militar, 148-150, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dira:

Urbana.-Departamento número 2. Piso bajo, puerta segunda de la escalera derecha de la casa número 148-150, de la avenida del Hospital Militar del sector Horta de esta ciudad, de superficie 168 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, sector Horta, libro 756, tomo 756, folio 64, finca 17.503-N. Dicho inmueble es propiedad de la Entidad «Rifeco, Sociedad Anónima». Valorada en 15.800.000 pesetas.

Y para su publicación expido el presente en Barcelona a 11 de junio de 1991.-El Secretario.-3.213-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 405/1989. Sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Fernández Santiago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote: Piso 3.º, 2.º, de la casa número 237 de la calle Pujadas y 94 y 96 de la calle Lope de Vega de Barcelona. De 77,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.967, libro 132, folio 228, finca número 31.842, inscripción segunda A, antes número 26.779.

Segundo lote: Una veintitresava parte indivisa de planta sótano, destinado a garaje, en la casa números 246 y 248 de la calle Pujadas de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.620, libro 69, folio 175, finca número 5.586, inscripción novena A.

Tercer lote: Porción de terreno en término de Montmell, procedente del Manso de Ventura, de 2.723 metros cuadrados. Su forma aproximada es la de un trapecio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 309, libro 10, finca 743, folio 156, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de octubre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de primer lote: Finca registral 31.842 (antes 26.779), valoración, 4.523.946 pesetas. Segundo lote: Finca registral 5.586; valoración, 2.250.000 pesetas. Tercer lote: Finca registral 743; valoración, 729.720 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.235-16.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.208/1988-1.ª, 1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jara, contra la finca especialmente hipotecada por don Ricardo Sabates Rodríguez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de octubre próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 5.150.000 pesetas, el lote primero: 6.400.000 pesetas, el lote segundo: 3.300.000 pesetas, el lote tercero, y 2.000.000 de pesetas, el lote cuarto, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de octubre próximo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de noviembre a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Ricardo Sabates Rodríguez, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, sita en Poble de Montornès, calle del Generalísimo Franco, 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en el tomo 693, libro 21 de Poble del Montornès, folio 220, finca número 752. Valorada en 5.150.000 pesetas.

Lote segundo: Parcela de tierra con un pajar, situada en el término de Poble de Montornès y en su calle del Generalísimo Franco. Inscrita al tomo 693, libro 21 de Poble del Montornès, folio 217, finca número 694. Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Lote tercero: Pieza de tierra campa, viña y algarroba, sita en el término de Creixell, pda. Remugara y también Moriscos. Inscrita en el Registro de El Vendrell, en el tomo 379, libro 49 de Creixell, folio 153, finca número 17. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Lote cuarto: Pieza de tierra plantada de algarrobos, olivos, secano y yermo, sita en término de Poble de Montornés, pda. Pujollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 693, libro 21 de Poble de Montornés, folio 223, finca número 202. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1991.-La Magistrada.-El Secretario.-3.229-16.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 629/1990-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Fernández Navarro, doña María del Carmen Domenech Biosca y Don Giovanni Laudatti Tringali, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera pública subasta para el próximo día 1 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores;

Primero.-Que el tipo de subasta será de 14.000.000 de pesetas, por cada lote, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 21 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores don Antonio Fernández Navarro, doña María del Carmen Domenech Biosca y don Giovanni Laudatti Tringali, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.-Entidad número 1. Vivienda denominada baja, del edificio sito en Borreda, Pda. La Llosada, de superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 671, libro 18, folio 47, finca número 820. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.-Entidad número 2. Vivienda denominada planta alta de dicho edificio, de superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 671, libro 18, folio 50, finca número 821. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juz.-El Secretario.-3.211-16.

★

Doña Carmen López de Silanes Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1991-2, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Luis Rivero Nieto y don José Antonio Arjona Díaz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 20 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 17 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 7 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 41. Planta baja, tienda «B», del edificio sito en esta ciudad, y recayentes a las calles Rey Martín, números 22-24, y Guadiana, números 28 bis y 30. Tiene una superficie de 45,24 metros cuadrados, que a efectos de protección oficial son 36,19 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con calle Guadiana y con zona común; a la derecha,

con los departamentos números 42 y 44 y con zona común, y a la izquierda, con el departamento número 40 y con zona común.

Coefficiente: 0,63 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al tomo 2.450 del archivo, folio 79 de Sants 2, folio 37, finca número 4.287, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.800.000 de pesetas.

Asimismo sirva el presente, para el caso de que no fueren hallados en sus domicilios, de notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1991.-La Secretaria, Carmen López de Silanes Hernández.-3.212-16.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio mayor cuantía, número 249/1981 (Sección tercera), promovidos por «Dott Bonapace and C.S.P.A.», representada por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, contra «Tecnológica y Metales, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1991 a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 16 de octubre de 1991 a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad, calle de la Merced, señalada de número 10 y en donde tiene su frente principal, y con el número 16, antes 11, en el paseo de Colón, llamado antes calle de Debajo la Muralla de Mar. Compuesta de bajos, entresuelo, principal, y otros dos pisos altos, divididos cada uno en dos habitaciones y ocupa una superficie de 438 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, libro 58, tomo 1.031, sección 2.ª, folio 31, finca número 1.963.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—La Secretaria, María del Carmen Buruel Alvaro.—3.214-16.

CATARROJA

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Catarroja,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 16/1990, a instancia de la Entidad mercantil «Coproci, S. C. L.», contra «Alvima, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de septiembre de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Catarroja, plaza de la Longeta, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 3 de octubre de 1991 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1991, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados don Manuel, don José y don Antonio Vidal Juan, por terceras partes indivisas, de las fincas que se describen a continuación:

1. Rústica. Indivisible. Tierra huerta en término de Sedavi, partida de Senda de les Vaques, o de la Hermandad; de cabida 6 áreas. Lindante: Norte, Rafael Valero Chirivella; sur, José Arcón Antequera, Jaime Tamarit Bravo y Vicente Arcón Antequera; este, Antonio, Manuel y José Vidal Juan, y oeste,

Bautista Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 1.651, libro 46 de Sedavi, folio 82, finca número 3.683, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Valorada en 300.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra huerta en término de Sedavi, partida de la Senda de les Vaques; de 4.375 palmos cuadrados, equivalentes a 224 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con senda o camino de la Partida; por sur y oeste, Vicente Rodrigo, y por este, Bautista Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 733, libro 20 de Sedavi, folio 36, finca número 549 duplicado, inscripciones tercera, cuarta y quinta.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela de tierra huerta en término de Sedavi, partida de la Senda de les Vaques; comprensiva de 3.850 palmos cuadrados, equivalentes a 197 metros 51 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, senda o el camino de la Partida; sur, con tierras de Vicente Rodrigo; este, las de Mariano Tarazona, y oeste, de José Martínez Lleó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 145, libro 5 de Sedavi, folio 89 vuelto, finca número 550, inscripciones segunda, tercera y quinta.

Al practicar la presente tasación se han tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 175.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra huerta en término de Sedavi, partida de la Senda de les Vaques; de cabida 1 hanegada y 1 braza, equivalentes a 8 áreas 5 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, tierras de Salvador Minguet Albornos y otros; sur, parcela adjudicada a Francisco Rodrigo Cercós; este, tierras de Vicente Baixauli Baixauli, en medio el nuevo camino construido, y oeste, tierras de Alejandrina Rodrigo Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 944, libro 24 de Sedavi, folio 130 vuelto, finca número 1.934, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Se ha tenido en cuenta el gravamen anterior al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 350.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra huerta en término de Sedavi, partida de la Senda de les Vaques o de la Hermandad; de cabida 2 hanegadas 3 cuarterones y 34 brazas, equivalentes a 24 áreas 25 centiáreas y media. Lindante: Norte, camino Azagador de la Torre, acequia Bras de la Gabia en medio en parte y el resto con tierras de José Martínez Lleó y otra; sur, parcela que se adjudicó a Carmen Rodrigo Ortega, acequia de se adjudicó a Carmen Rodrigo Ortega, acequia de riego y desagüe en medio, y oeste, parcela que se adjudicó a Rosa Rodrigo Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 583, libro 17 de Sedavi, folio 163 vuelto, finca número 1.537, inscripciones tercera y cuarta.

Teniendo en cuenta la carga anterior al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de 800.000 pesetas.

6. Rústica. Indivisible. 10 áreas 89 centiáreas 92 decímetros cuadrados de tierra huerta en término de Sedavi, partida de la Hermandad o Senda de les Vaques. Lindante: Norte, Vicente y Valentín Arce, acequia de riego y desagüe en medio; sur, finca de donde procede, que se vende a Rafael Valero; este, Manuel, José y Antonio Vidal Juan, es corredor para desagüe en medio, y oeste, resto de finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 1.661, libro 47 de Sedavi, folio 50 vuelto, finca número 3.752, inscripciones segunda y tercera.

Teniendo en cuenta la carga anterior al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de 400.000 pesetas.

7. Rústica. Indivisible. 3 áreas 40 centiáreas 70 decímetros cuadrados de tierra huerta, sita en término de Sedavi, partida de la Hermandad o de les Vaques. Lindante: Norte, parcela de donde esta procede, que adquirieron los hermanos Casañ; sur, resde de finca de donde se segrega; este, Manuel, José y Antonio Vidal Juan, es corredor para desagüe en medio, y oeste, resto de finca de donde se segrega. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 1.661, libro 47 de Sedavi, folio 52, finca número 3.753, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 175.000 pesetas.

8. Rústica. Indivisible. Campo de tierra huerta en término de Sedavi, partida de la Senda de les Vaques o Hermandad; de cabida 4 áreas 78 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, Vicente Pérez Tomás y otros; sur, Dionisio Rodrigo y Encarnación Cru; este, Antonio, Manuel y José Vidal Juan, y oeste, Bautista Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 1.661, libro 47 de Sedavi, folio 55, finca número 3.754, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 250.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra huerta en término de Sedavi, partida de la Senda de les Vaques; de 1 hanegada 1 cuartón 36 brazas, equivalentes a 11 áreas 95 centiáreas. Lindante: Por este, porción segregada del campo matriz y vendida a Rosalina Minguet Mocholi; norte, con Carmen Asensi Alonso y otros; sur, las de José Tamarit, y oeste, resto de finca de donde se segrega, que se adjudica a Matias Arce Vilanova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 1.125, libro 28 de Sedavi, folio 138, finca número 2.244, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 450.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra huerta en término de Sedavi, partida de la Senda de les Vaques; de cabida 3 hanegadas 4 brazas y media, equivalentes a 25 áreas 11 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, Manuel Sospedra, salva daños en medio; por sur, parcela de la misma procedencia, adjudicada a doña Amparo Gil Olmos; por este, acequia Calvera, y por oeste, José Baixauli Olmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 505, libro 15 de Sedavi, folio 199 vuelto, finca número 1.423, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 900.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra huerta en término de Sedavi, partida de la Senda de les Vaques; de cabida 3 hanegadas 4 brazas y media, equivalentes a 25 áreas 11 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con resto de la finca de donde procede, adjudicada a Asunción Gil Olmos; por sur, herederos de Francisca Martínez Rodrigo; por este, acequia Calvera, y por oeste, Aurelio Baixauli, carretera en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 505, libro 15 de Sedavi, folio 202 vuelto, finca número 1.424, inscripciones segunda y tercera.

Se han tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 900.000 pesetas.

12. Rústica. Campo de tierra huerta en término de Sedavi, partida de la Senda de les Vaques o de la Hermandad; de cabida 20 áreas 82 centiáreas. Lindante: Norte, Rosa Rodrigo y otros, acequia de riego y desagüe en medio; sur, hermanos Rodrigo Gil e Isabel Baixauli Cru, riego en medio; este, Manuel, José y Antonio Vidal Juan y resto de finca matriz, y por oeste, José Martínez García, carretera particular en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 1.945, libro 57 de Sedavi, folio 166 vuelto, finca número 4.573, inscripciones segunda y tercera.

Se han tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 750.000 pesetas.

13. Rústica. Indivisible. Comprensiva de una extensión superficial de 1 área, equivalente a 100 metros cuadrados de tierra huerta, sita en término de Sedavi, partida de la Senda de les Vaques o de la Hermandad. Lindante: Norte y este, con finca de Antonio, Manuel y José Vidal Juan; sur, hermanos Rodrigo Gil, y oeste, finca de Enrique Sospedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 1.945, libro 57 de Sedavi, folio 13, finca número 4.525, inscripción segunda.

Valorada en 25.000 pesetas.

14. Urbana. Solar situado en pueblo de Sedavi, con frontera recayente a la calle continuación de la de Colón, hoy calle Maestro Benages, 2; que mide una superficie total de 2.718 palmos 60 centésimas de palmo cuadrado, equivalentes a 139 metros 70 deci-

metros cuadrados. Linda: Por delante, por donde mide 27 palmos, con la expresada calle; por la derecha, entrando, o norte, por donde mide 106 palmos, con solares, hoy casas; por izquierda, sur, con casa de Julio Moncholi, y por retiro, oeste, por donde mide 24 palmos 30 centésimas, con casa de Gonzalo Felipe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 470, libro 14 de Sedavi, folio 190 vuelto, finca 836 duplicado, inscripciones cuarta y quinta.

Se han tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 3.500.000 pesetas.

15. Urbana. Inmueble integrado por una nave industrial, que ocupa una superficie de 3.694 metros 40 decímetros cuadrados, con acceso mediante puertas metálicas desde la calle General Sanjurjo. Edificación destinada a oficinas, que ocupa una superficie de 427 metros 92 decímetros cuadrados, con acceso, asimismo, mediante puerta por la calle General Sanjurjo. Nave industrial, que ocupa una superficie construida de 3.446 metros 55 decímetros cuadrados, también con acceso mediante puertas por la calle General Sanjurjo, y edificación, de superficie construida 231 metros 16 decímetros cuadrados, adosada a la nave descrita en primer lugar, al lindero norte de la misma, desde la cual tiene su acceso, y está destinada a estación transformadora. Todo lo antes descrito sobre una parcela de terreno para edificar, sito en Sedavi, partida de la Senda de los Vaques, de cabida total 8.970 metros 28 decímetros cuadrados, de los que 7.800 metros 3 decímetros cuadrados están edificados o cubiertos y el resto de 1.170 metros 25 decímetros cuadrados, que circundan las edificaciones expresadas, están destinados a patio descubierto, aparcamiento y zona ajardinada. Lindante: Norte, o derecha, entrando, Azagador de la Torre o Senda de los Vaques; sur, o izquierda, entrando, de Manuel, Antonio y José Vidal Juan; este, a donde recae su frontera, calle General Sanjurjo, y oeste, o espaldas, terreno propiedad de José, Manuel y Antonio Vidal Juan. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 2.030, libro 62 de Sedavi, folio 155, finca 4.976, inscripciones primera, segunda, y tercera.

Al practicar la presente tasación se han tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 149.000.000 pesetas.

16. Urbana. Solar situado en el pueblo de Sedavi, con frontera recayente a la calle continuación de Colón, hoy Maestro Benages, número 4; que mide una superficie total de 2.618 palmos cuadrados, equivalentes a 134 metros 30 decímetros 86 centésimas. Lindante: Por delante, por donde mide 25 palmos lineales, con la calle del Maestro Benages; por la derecha, con otro solar de Alejandro Pérez; por la izquierda, con otra de Antonio Rodrigo Pascual, y por espaldas, con Gonzalo Felipe Gimeno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 585, libro 17 de Sedavi, folio 105 vuelto, finca número 1.524, inscripciones cuarta y quinta.

Se han tenido en cuenta las cargas preferentes al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 4 de junio de 1991.-El Juez, José Aurelio Navaro Guillén.-El Secretario.-3.208-10

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 668/1990, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Predeko Almería, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1991 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de octubre de 1991 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de octubre de 1991 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta: las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse: entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Trozo de tierra en el Bermejo y Rubiales, barrio de Saladar y Leche, término de Níjar, con una cabida de 1 hectárea 60 áreas, que linda: Norte, Antonio Redondo Segura y José Antonio Martín Moreno; sur, carretera de Carboneras; este, cortijo de las Palas, y oeste, barranco. Finca 22.471 del Registro de la Propiedad de Almería, tomo 55, folio 936, libro 284 de Níjar. Valorada en 26.662.500 pesetas.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto se menciona y autorizan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y artículo 215 de su Reglamento.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.236-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.286/1990, a instancias de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra don Julius Vest Joensen, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Quinientos diez.-Apartamento, tipo R, señalado con el número 203, en planta segunda del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 54 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta. Finca registral 17.894.

Valorada en 10.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.010-C.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 482/1990, a instancia de «Emaco, Sociedad Anónima», contra don José Márquez Almeida, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.323.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, tercer piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1991 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre de 1991 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al tanto por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vehículo automóvil marca «Ford», modelo Scorpio, matrícula PM-6972-AS. Valorado en 1.323.000 pesetas.

Entidad registral número 4.829, o sea parcela de terreno de 995 metros cuadrados con casa en cuanto a una mitad indivisa. Valor 7.905.000 pesetas.

Entidad registral número 92, o sea, local comercial sito en el pasaje Castavi, de 60,7 metros cuadrados. Valorado en 9.600.000 pesetas en cuanto a una mitad indivisa.

Dado en Ibiza a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—5.018-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 200/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra la Entidad mercantil «Konig Records, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.540.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 30 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de octubre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Independiente, coordinada con el número que se indica en la propiedad horizontal de un global conjunto, con situación en el municipio de San Bartolomé de Tirajana. Número 9. Bungalow con jardín cuyo conjunto está señalado con el número 9 en el complejo turístico denominado el Sosiego, en la zona del Campo Internacional de Maspalomas. Tiene

una sola planta. Ocupa 192 metros 13 decímetros cuadrados de superficie, de los cuales 60 metros 49 decímetros cuadrados corresponde a la edificación y los restantes 131 metros 64 decímetros cuadrados a jardín. Linda: Al naciente, con calle de acceso y aparcamientos; al norte, con el bungalow número 8; al sur, con el bungalow número 10; al poniente, con pasillo y piscina común.

Título: Compra a la Compañía «Sociedad de Rentas Guayres, Sociedad Anónima». Inscripción: Al folio 64 del tomo 1.414, libro 33 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, inscripción tercera de la finca número 2.794 del Registro de la Propiedad de Telde.

Valor de la subasta: 12.540.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—4.983-C.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 424/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra Compañía mercantil «Terlag, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 61.722.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 16.—Local comercial situado en la planta primera alzada del Centro comercial «Arenas Doradas», ubicado en Playa Blanca, avenida de Las Playas, Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie diáfana, de 142 metros 38 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la ave-

nida de Las Playas: Frente, terraza común; fondo, zona común; izquierda, local número 15, de propiedad horizontal, y derecha, local número 17, de propiedad horizontal. Tiene su entrada a través de la terraza común del centro comercial.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, folio 212, libro 227 del Ayuntamiento de Tías, tomo 965, finca número 26.498, inscripción segunda.

Valor de la subasta: 61.722.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—4.985-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 780/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Nieto Iturza y otros, en el cual se sacan en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 27 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 25 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 22 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—La vivienda o piso 1.º, tipo K, de la casa sita en Logroño, calle Navarrete el Mudo, 44, de 87,58 metros útiles; finca registral número 50.758. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.989-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.556/1990, a instancia de «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad

Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Aías Pumarino, contra «Drelök, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 900.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 675.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001556/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de El Espinar, al sitio de «Los Llanos de San Pedro»,

ubicado dentro del polígono industrial «Los Llanos de San Pedro», que mide una extensión superficial de 34.000 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de 7.950 metros cuadrados, con altura sobre rasante de 8 metros, en una superficie de 120 metros cuadrados, y de 20 metros en los restantes 6.750 metros cuadrados. También tiene pequeños edificios auxiliares, con una superficie de 70 metros cuadrados. La obra civil está totalmente terminada, con cerramientos de hormigón prefabricados en la nave industrial, con cubierta de urulita, opaca y traslúcida, y solera de hormigón. Está instalado un puente-grúa, 16 cubas de plástico, dos cubas de acero inoxidable, un compresor. Suministrados: Un grupo electrogénico, una estación depuradora, cinco bombas antiácidas, tres intercambiadores de calor, resistencia eléctrica, cinco bombas dosificadoras. También están instaladas tres torres de refrigeración y, a falta de transformadores de medida, el parque intemperie de transformación de energía. La finca tiene un cerramiento exterior ya terminado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.334, libro 192 (Ayuntamiento de El Espinar), folio 114, finca número 13.352. La escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en igual Registro, asiento 1.171-1, folio 152 del diario segundo.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.194-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 925/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra doña María Carmen Jiménez Rivero y don Luis Carlos Martín-Gil Labrador, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.212.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.159.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000925/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra B, de la torre número 18 de la urbanización «Torrepistas», término de Torrejón de Ardoz (Madrid), ocupa una superficie construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 35 del tomo 2.573 del Archivo, libro 318 de Torrejón de Ardoz, finca 23.814, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.193-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 530/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Jesús Bustos Caballero y doña Francisca Gómez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 26 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000530/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra D, situado en la quinta planta en orden de construcción, del edificio en Torrejón de Ardoz (Madrid), sitio del Preceptor, denominado «Sotomayors». Ocupa una superficie construida aproximada de 82,17 metros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.704, libro 334, folio 134, finca número 24.007, inscripción quinta.

Madrid, 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.057-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 248/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra «Muebles de

Cocina Ham, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 13 de septiembre del corriente año, a las diez y diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 30.960.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre de 1991, a las diez cincuenta horas, debiéndose consignar en ambos casos el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Muebles de Cocina Ham, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno al sitio dehesilla de San Blas, del término municipal de Baena, hoy incluido en el denominado polígono industrial de Baena, que mide 43 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena al folio 124 del tomo 256, libro 178, finca número 20.023, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. Sobre la finca existe construida una nave industrial dedicada a la fabricación de muebles de cocina, donde se encontraban emplazadas en 28 de junio de 1983, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad, las máquinas que se relacionan en el acta levantada en dicha fecha por el Notario don Angel Aznares Rubio, bajo el número 372, cuya auténtica copia consta en autos como documentos número 2. La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-5.058-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.248/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña

Susana Yrazaqui González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Romero Viruel y don Emilio de Palacio Lerena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.-Vivienda letra F, tipo D, de la planta baja, con entrada por el portal 2 del edificio en construcción en la calle Traslolsa, 31 y 33, conocido con el nombre de Conjunto Residencia «Ciudad de Sanlúcar», con dos fachadas, una a la calle Traslolsa y otra a calle Banda de la Playa. Le pertenece como anejo la plaza de garaje número 3, en el semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en el folio 31 del tomo 855, libro 484 de Sanlúcar de Barrameda, inscripción cuarta, finca 23.486.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 26 de septiembre de 1991 y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas el piso y 750.000 pesetas la plaza de garaje, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1991 y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1991 y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.219-3.

★

La señora Jueza de Primera Instancia del número 5, doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 27/1989, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Fernando de Lara Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.200.000 pesetas para la finca número 3.485 y 3.400.000 pesetas para la finca número 3.486, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Brea de Tajo (Madrid), calle Calvario, 2:

Finca número 3. Piso bajo C.-Está situado a la derecha del portal de entrada y mide 68 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina con tendedero, cuarto de aseo, tres dormitorios y pasillo. Linda: Norte, resto de finca matriz; este, zona ajardinada o aparcamiento; sur, portal de entrada, y oeste, portal de entrada y piso letra D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Ayuntamiento de Brea de Tajo), al tomo 1.886, libro 35, folio 7, finca 3.485.

Finca número 4. Piso bajo D.-Está situado al fondo derecho del portal de entrada y mide 72 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina con tendedero, cuarto de aseo, tres dormitorios y pasillo. Linda: Norte, resto de finca matriz; este, piso letra C, portal de entrada y caja de escalera; sur, piso letra A y portal de entrada, y al oeste, resto de finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Ayuntamiento de Brea de Tajo), al tomo 1.866, libro 35, folio 9, finca 3.486.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los deudores.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991.-La Jueza, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.-El Secretario.-4.994-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 191/1990, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción García de Antonio y don Antonio Box Molina, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 3 de octubre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 8.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 2.-Destinado a local comercial, ubicado en la planta baja del edificio sito en la población de Blanca, calle Gran Vía, sin número. Ocupa la superficie de 370 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 569, libro 53, folio 173, finca 6.827, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-5.009-C.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 126/1991, promovido por don José Chaves Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Chaves Salgueiro, hijo de Manuel y de Concepción, nacido el 14 de junio de 1898, en Bastavales-Brión (La Coruña); fue vecino de Vilas-Bastavales y se ausentó para Cuba

en el año 1926, en estado de soltero, sin que desde entonces se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia» a razón de dos en cada uno y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 19 de junio de 1991.-La Juez.-La Secretaria.-5.016-C. 1.ª 6-7-1991

ONTINYENT

Edicto

Doña Raquel Irazo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente de suspensión de pagos número 150 de 1990, que insta el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la Entidad «Santonja, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y venta de hilados y tejidos, con domicilio en Ontinyent, travesía de Ramón y Cajal, sin número, se ha proclamado, el resultado favorable del convenio aceptado por los acreedores de dicha Compañía, mediante la modalidad de tramitación escrita, cuyo convenio consiste sustancialmente en verificar el pago a sus acreedores en el plazo de seis años del que, los dos primeros serán de carencia y en los cuatro restantes se atenderán los créditos a razón de un 20 por 100, el tercer año, un 25 por 100, cada uno de los años cuarto y quinto, y un 30 por 100, el año sexto, con las demás particularidades que constan en indicado acuerdo que se encuentran a disposición de los acreedores que deseen examinarlo.

Dado en Ontinyent a 26 de junio de 1991.-La Juez, Raquel Irazo Prades.-La Secretaria.-5.239-C.

ORDES

Edicto

El Magistrado de Primera Instancia de Ordes (La Coruña), cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 79 de 1990, sobre declaración de fallecimiento legal de don Miguel Martínez Carballero, hijo de José y Manuela, nacido el 21 de enero de 1901 en Gándara, municipio de Oroso, que en 1926 emigró a la República Argentina y desde 1978 se carece de noticias, desconociéndose su paradero.

Ordes, 16 de abril de 1991.-La Juez, María Coral Rodríguez Liñares.-La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.-4.435-C. y 2.ª 6-7-1991

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 290/1991, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Marcha Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad Crédito Hipotecario, representada por el procurador señor García Ontoria, respecto de los deudores don Erich Otto Kuhner y doña Elisabeth Kuhner Grieshaber, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para

primera subasta el día 1 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 14.619.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 4 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de diciembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado a ello, siendo éste la cuenta de Depósitos y Consignaciones en la cuenta 0478-00-18 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—el remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca:

Urbana: Entidad número 2. Propiedad constituida por el local comercial de la planta baja derecha, entrando, de un edificio sito en término de San Lorenzo y lugar de S'illot, que mide 63 metros cuadrados construidos, más un patio de 4 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle Xaloc; por la derecha, entrando, con finca de Matías Servera Sagera; por la izquierda, en parte, por el local o propiedad número 1; por fondo, con finca de Matías Gomila Vadell; por la parte superior, con el apartamento del primer piso o propiedad número 4.

Inscripción: Tomo 3.683 del archivo, folio 149, finca número 10.735, inscripción primera.

Dado en Palma a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.019-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1988, instado por Banco de Crédito Industrial, contra don Dóloro Bouso Vidal y doña María de los Angeles Alvarez Mosquera, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja de un 25 por 100 del tipo fijado para la primera, el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, y de no haber postores a la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre del presente año, a las diez treinta horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.545.000 pesetas para la finca B) y para la finca C) es el de 5.913.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca B). Local número 2. Local situado en la planta baja del edificio, con una superficie de 200 metros cuadrados, destinado a usos comerciales, formado por una sola nave corrida, con entrada directa desde la calle Trapero Pardo. Linda: Frente, hueco escaleras y zaguán de entrada a las plantas altas, hueco de escaleras y prolongación calle Rosalía de Castro; izquierda, hueco de escaleras y zaguán de entrada a las plantas altas y Manuel Neira y José García Pérez, y fondo, de Severo Janeiro Cortegaza. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al folio 90 del tomo 446, libro 98, finca 13.000, inscripción tercera.

Finca C). Local número 1. Local situado en la planta sótano del edificio, con una superficie útil aproximada a 250 metros cuadrados, compuesto por una sola nave corrida con entrada a través del hueco de escaleras. Linda: Frente, subsuelo de la prolongación calle Rosalía de Castro; izquierda, subsuelo de finca de Manuel María Neira y José García Pérez, y fondo, Severo Janeiro Cortegaza, hoy labradío Campo de Cabana. Obra inscrita en igual Registro al folio 108 del tomo 470, libro 99, finca número 12.999 duplicada, inscripción tercera.

Dado en Santiago de Compostela a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.056-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Ascensión Olmeda Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución especial a favor de Banco Hipotecario, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrados con el número 439/1990, contra «Secofisa, Sociedad Anónima», en los que, cumpliendo resolución de esta fecha, se anuncia en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca ascendente a la suma de 3.497.130 pesetas con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Colón, número 39, aportando resguardo acreditativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, reservándose los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Bien objeto de subasta

Apartamento situado en la planta cuarta, con acceso por la escalera cuarta, derecha, del edificio denominado bloque tercero de «Apartamentos Nova Altea», en la partida Clot de Mingot, sin número de policía, de Altea, distribuido en varias habitaciones y servicios. Superficie útil, 63 metros cuadrados, más 12 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento 46 general; izquierda, apartamento 48 general; frente, escalera y terrenos ensanche del edificio, y fondo, terrenos ensanche del edificio. Inscrita al tomo 688 del archivo, libro 138 de Altea, folio 149, inscripción cuarta, finca 12.230-N, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez. Ascensión Olmeda Fernández.—La Secretaria.—3.210-10.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta pública subasta de finca hipotecada, a instancias de Banco Hipotecario de España, registrados con el número 917/1990, contra don José Luis Cases García, María Dolores Amorós Muñoz y Juan José

Bernabéu y Angeles Amorós Núñez, en los que, cumpliendo resolución de esta fecha, se anuncia en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo 5.080.000 pesetas la finca número 32.716 y 4.960.000 pesetas la finca número 32.706, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 448700018091790 de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Colón, número 39, aportando resguardo acreditativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, reservándose los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores y titulares de las condiciones resolutorias, del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de don José Luis Cases García y María Dolores Amorós Muñoz:

Vivienda tercera, letra A, perteneciente a la manzana formada por las calles Fernando Madroña, República Argentina, Azorín y calle peatonal de

Alicante, perteneciente al portal número 11 del conjunto, con acceso por la calle peatonal, tiene una superficie de 86 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-II al tomo 1.428, libro 451, de la Sección Segunda, folio 37, finca número 32.716.

2. Propiedad de don Juan José Bernabéu y Angeles Amorós Núñez:

Vivienda primero letra B, perteneciente a la manzana formada por las calles de Fernando Madroña, República Argentina, calle peatonal de Alicante. Perteneciente al portal número 11 del conjunto, con acceso por la calle peatonal. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-II al tomo 1.428, libro 451, de la Sección Segunda, folio 27, finca número 32.706.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.-La Secretaria.-3.207-10.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5 número 631 de 1989, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Alejandro Domínguez Fernández, doña María Silvia Filgueira Alfonso, don Bernardino Filgueira Álvarez y doña María Alfonso Filgueira, domiciliados en calle Juan XXIII, de O Grove, sobre reclamación de 7.561.812 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de diciembre, a las trece treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de enero de 1992, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se

podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de don Bernardino Filgueira Álvarez y esposa doña María Alfonso Filgueira:

1. Terreno denominado «Touiticira», sito en el lugar de La Graña, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, de la superficie de 6 áreas 46 centiáreas 26 decímetros cuadrados (646,26 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Dolores Benavides; sur, camino; este, herederos de José Fernández Fernández; y oeste, camino (actualmente avenida de Juan XXIII).

En esta finca hay construida una casa con paramentos exteriores de granito, que consta de tres plantas, de las cuales la inferior (semisótano) tiene entrada independiente de las otras dos (bajo y planta alta). La superficie por planta de la casa es de 126 metros cuadrados.

La calidad constructiva es buena y la antigüedad de la edificación de unos doce años.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 1.853 al libro 60 del municipio de O Grove, tomo 769 del archivo.

El avalúo es de 34.000.000 de pesetas.

2. Terreno denominado «Pedranda de Arriba», sito en el lugar de La Graña, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, de la superficie de 1 área 4 centiáreas 80 decímetros cuadrados (104,80 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Teresa Fernández Álvarez; sur, Antonio Folgada Aguiño; este, carretera, y oeste, Bernardino Filgueira Álvarez.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 8.372 al libro 73 del municipio de O Grove, tomo 811 del archivo.

El avalúo es de 450.000 pesetas.

3. Terreno denominado «Pedranda», sito en el lugar de La Graña, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, de la superficie de 66 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte y sur, herederos de Francisca Mascato Otero; este, carretera (con frente de 2 metros), y oeste, Bernardino Filgueira Álvarez.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 8.373 al libro 73 del municipio de O Grove, tomo 811.

El avalúo es de 250.000 pesetas.

Total: 34.700.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado.-La Secretaria.-5.055-C.